

RESOLUCIÓN Nº: 777/02.-

Ramallo, 10 de diciembre de 2002

VISTO:

La conmemoración del Primer Aniversario de los hechos acaecidos los días 18 y 19 de diciembre que le costara la vida al joven Gastón Riva, hijo del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que hechos como los ocurridos en las jornadas comprendidas entre los días 18, 19 y 20 de diciembre del año 2001, merecen ser estampados en la memoria colectiva, para evitar que acontecimientos como estos se repitan en el desarrollo del futuro de la sociedad Argentina;

Que es de insoslayable importancia por parte de este Honorable Cuerpo rescatar de la historia reciente, estas muestras de civilidad y participación popular que ponen de manifiesto una clara decisión por parte de los habitantes de la Nación Argentina, en pos de preservar sus derechos civiles y políticos;

Que el accionar de las Fuerzas de Seguridad en esos días nos traen a la memoria hechos pertenecientes a un pasado nefasto de represión y violencia, que hacen necesario un repudio generalizado, evitando que se repitan de este modo nuevos episodios de violencia;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; _

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar en nombre de la comunidad de Ramallo, nuestro más sentido ----- homenaje al Joven **GASTÓN RIVA**, que perdiese la vida en los hechos sucedidos durante las Jornadas de Expresión Popular de los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2001.-----

ARTÍCULO 2º) Repudiar enérgicamente el accionar desplegado por las Fuerzas de Se----- guridad contra los manifestantes que sólo querían expresar el sentir de la sociedad en su conjunto.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2002.-----